

## DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

### Público en General

Presente.

En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP, todas las Instituciones del Estado, estamos obligadas a divulgar y poner disposición de la ciudadanía, la información oficiosa establecida en los numerales del Art. 10 de la LAIP.

El numeral 18 del Art. 10 de la LAIP, establece que debe publicar la información correspondiente a los **permisos, autorizaciones, y concesiones otorgada, especificando sus titulares, montos, plazos, objeto y finalidad.**

En ese contexto, se hace del conocimiento que durante el primer trimestre del año 2022 (febrero-marzo-abril), no aparece publicada dicha información en nuestro Portal de Transparencia , **por no haberse otorgado a la fecha ningún permiso , autorización o concesión** , de acuerdo a los registros correspondientes; no obstante en caso de realizar contrataciones , se hará la publicación para su consulta.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia. En la ciudad de Antiguo Cuscatlán, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil veintidós.

  
Rosa Elizabeth Cea  
Oficial de Información Institucional



OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
INSAFORP

Parque Industrial Santa Elena, Final Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Antiguo Cuscatlán, La Libertad  
Tel. 2522-7383. Correos: oficialdeinformacion@insaforp.org.sv, rdeleon@insaforp.org.sv